

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5630** BURGOS

Don CÉSAR ORTIZ VILLAMOR, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 12/2016 y NIG 09059 42 1 2016 0000301, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario del la deudor Enrique Valle Sañudo, con NIF 71264526s y domicilio en Burgos, Luis Rodríguez Arango, n.º 34, ático-a

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administrador concursal al letrado D. Gonzalo Pérez Grijelmo, con domicilio postal en C/ Arco del Pilar, n.º 7, 2.º, 09003 Burgos, y dirección electrónica [concursoenriquevalle@cuatroele.com](mailto:concursoenriquevalle@cuatroele.com) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado al llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 9 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007043-1